

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Interlocutorio	331
Proceso	Jurisdicción Voluntaria
Demandante	José Leónidas Ángel Villada
Radicado	05756 40 89 001 2019-00309 00
Decisión	Fija nueva fecha para audiencia del artículo 579 del CGP

Comoquiera que el día 6 de abril de 2021, el titular del Despacho estará de compensatorios por laborar en turno de control de garantías los días 1, 2, 3, y 4 del mismo mes y año, por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-133 del 2 de diciembre hogaño, se fijará nueva fecha para celebrar la audiencia contemplada en el artículo 579 del C. G. del P.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia consagrada en el artículo 579 del Código General del Proceso, **el día martes trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana (09:00 a.m.), la cual se realizará de manera presencial** en la sala de audiencias del Juzgado. Se insta a los intervinientes a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, uso obligatorio de tapabocas y acatar en debida forma todas las directrices dadas por el personal del Juzgado antes y durante la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ